



SELLO QVARTO. Y SE
TE MARAVEDIS A
MIL SETECIENTOS Y
SENTA Y SEIS.

desca la reintegracion a su Comun, dho Cavalter, Licen
nada Comun General se cuenta en este Ayuntamiento con
la brevedad posible, y quando mas para el primer Caval
ordinario del Estado resgor Expedientes adela mandole
en el interior quanto sea dable de justo & proceder en virtud
de todo lo que se extenar por mas Comueniente

Comun de Alcala
n de Alcala

El Senor Juan Enrique Novarado Conde Perpetuo
Publico Dip. queda por se Concluido uno de los
Cavaltes anteriores inmediatos dho Cavalter Cas
pulsase propuacion en consecuencia que para llamar
prompta resolucion de las marcas de publico que
se retardaron por el exceso numero de Vocales
y regulacion de sus votos sea Comueniente se dividan
los reduciendo los veinte y cinco, a veinte y seis segun
se compone el Ayuntamiento a la mitad, de once
y haciendole suero enarar con otras muchas
de utilidad a favor del publico que ha reflexionado que
cuando Cooperaca, como debe hacerse por medio
desde luego a la Ciudad en consecuencia y acuerde lo que tena
por Comueniente en esta materia, en la inteligencia de
el publico apromptara Caudales para la satisfaccion
prompta, y efectiva de los Interesados en las opor que
hayan de convenirse usandose en la forma que
determinare el real y Supremo Consejo de Castilla
de Cien libras de plata para el publico en

